

	PAGINA		PAGINA
Resolución de la Diputación Provincial de La Coruña referente al concurso para la provisión de la plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico.	20505	Técnico-Administrativa, con exigencia de título superior.	20505
Resolución de la Diputación Provincial de Teruel referente a la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Practicante del Hospital Provincial de San José.	20505	Resolución del Ayuntamiento de Bilbao referente al concurso convocado para la provisión de una plaza vacante de Guarda Mayor de montes de esta Corporación.	20506
Resolución de la Diputación Foral de Alava referente al nombramiento del Tribunal que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Topógrafo en la Dirección de Carreteras en calidad de «contratado».	20505	Resolución del Ayuntamiento de Ceuta referente a la convocatoria para cubrir por concurso una plaza de Perito Industrial o Ingeniero Técnico Industrial.	20506
Resolución del Ayuntamiento de Baracaldo (Vizcaya) por la que se publica relación provisional de admitidos y excluidos a la oposición convocada para cubrir en propiedad dos plazas vacantes en la Plantilla de Funcionarios de Oficiales de la Escala		Resolución del Ayuntamiento de Linares referente a la oposición libre para cubrir en propiedad dos plazas vacantes incrementadas en las que puedan producirse, de Oficiales de la Escala Técnico Administrativa de esta Corporación.	20506
		Resolución del Ayuntamiento de Palencia por la que se convoca concurso para proveer la plaza de Oficial Mayor.	20506

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 8 de noviembre de 1972 por la que se concede un suplemento de crédito al Presupuesto de Sahara de 236.880 pesetas.

Ilustrísimo señor:

En virtud de las atribuciones conferidas en el punto 4.º del artículo 3.º del Decreto 1196/1972, de 6 de mayo, aprobatorio del vigente Presupuesto de Sahara.

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto:

1.º La concesión de un suplemento de crédito a dicho Presupuesto por importe de 236.880 pesetas, en su sección 4.º, «Enseñanza»; servicio 02, «Enseñanza Media»; capítulo 1.º, «Remuneraciones de personal»; artículo 17, «Personal eventual, contratado y vario»; numeración económica-funcional 172-333, concepto «Sueldos, pagas extraordinarias e indemnizaciones de residencia de 16 Profesores especiales».

2.º El mayor gasto que este suplemento de crédito supone se financiará con los recursos propios de la Tesorería de Sahara.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de noviembre de 1972.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

ORDEN de 8 de noviembre de 1972 por la que se modifican créditos del Presupuesto de Sahara.

Ilustrísimo señor:

En uso de las atribuciones concedidas en el apartado 4.º del artículo 3.º del Decreto 1196/1972, de 6 de mayo, aprobatorio del vigente Presupuesto de Sahara.

Esta Presidencia del Gobierno ha resuelto autorizar en el mismo las siguientes modificaciones:

1.º Concesión de un suplemento de crédito, por importe de 1.321.332 pesetas, en su sección 5.º, «Sanidad e Higiene»; servicio 01, «Sanidad e Higiene»; capítulo 2.º, «Compra de bienes corrientes y de servicios»; artículo 23, «Gastos especiales para funcionamiento de los servicios»; concepto 251, «Adquisición de medicamentos, material de cura, instrumental y clínico».

2.º Anulación, por igual cantidad, en la misma sección y servicio; capítulo 6.º, «Inversiones reales»; artículo 61, «Programa de inversiones para 1972»; concepto 611, partida 2, «Material y mobiliario de todas clases».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de noviembre de 1972.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

ORDEN de 8 de noviembre de 1972 por la que se autorizan determinadas modificaciones en el Presupuesto de Sahara.

Ilustrísimo señor:

Concedido por acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de julio último un aumento del crédito con el que el Presupuesto General del Estado financia los gastos de inversiones del sector público de la Administración Especial de Sahara; para su incorporación en sus recursos y gastos al vigente Presupuesto de Sahara, y en uso de la facultad atribuida en el apartado 4.º del artículo 3.º del Decreto 1196/1972, de 6 de mayo, aprobatorio del Presupuesto de Sahara.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien autorizar las siguientes modificaciones al mismo:

1.º Se incorpora a su Presupuesto de ingresos, en su capítulo 7.º, «Transferencias de capital»; artículo 71, «Del Estado»; un concepto nuevo 712, denominado «Al adicional al Plan de Inversiones», con la cantidad de 23.954.830 pesetas.

2.º Se concede un crédito extraordinario a su Presupuesto de gastos, por importe de 73.954.830 pesetas, en su sección 8.º, «Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda»; servicio 01, «Obras Públicas»; capítulo 6.º, «Inversiones reales»; artículo 61, «Programa de inversiones para 1972»; concepto 611, subconcepto adicional «Carretera Bucraa-playa Aaiun».

3.º Se operará anulación de cincuenta millones de pesetas en el crédito autorizado en la misma sección, servicio, capítulo y artículo, concepto 611, subconcepto 1, «Construcción de pistas».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de noviembre de 1972.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.